

INFORME: Señor Juez, el apoderado de la parte actora allega escrito indicando que pese haber enviado la comunicación a quién se había nombrado como curadora ad-litem, ésta no había comparecido a tomar posesión de su cargo, razón por la cual solicita cambio en el nombramiento.

Daniel Argumedo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demanda	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Javier de Jesús Giraldo Garcés y Josefina Inés Arcila Quinceno
Demandado	Leidi Viviana Hincapié
Radicado No.	05001-31-03-021-2019-00362-00
Asunto	Nombra curador ad-litem

Teniendo en cuenta el anterior informe, se nombra como curador ad-litem de la demandada LEIDI VIVIANA HINCAPIE, al abogado: **ABEL ADRIAN ESCOBAR ESCUDERO**, CC. No. 98.502.490; TP. 115.602 del C.S. de la J. Dirección Calle 51 No. 49-11. Of. 605. Edificio: Fabricato. Tel: 512-2946 y 310-370-1567. Correo-e: Adrianes200@yahoo.es

Se le advierte al designado que de acuerdo con el artículo 48 numeral 7° del CGP, **el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite** estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Finalmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78-6 del Código General del Proceso, se recuerda que corresponde a la parte interesada remitir la comunicación dirigida al curador, con la finalidad de conformar el contradictorio y lograr su comparecencia a través de todos los medios que resulten idóneos con el fin de continuar con el proceso. La notificación podrá ser surtida a través de los canales digitales, en los términos del artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 69 fijado en la página oficial de la Rama Judicial
hoy 13 de 8 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA